

**PERÚ**Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

UNIDAD DE PROTECCIÓN ESPECIAL LA LIBERTAD

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

La Unidad de Protección Especial de La Libertad, en el **EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° 0011-2026-MIMP-DGNNA-DPE-UPE-LA LIBERTAD**, que contiene el procedimiento por Desprotección Familiar iniciado a favor de la niña **ULLON HUAMANI BRIANNA SHANTTAL (11)**, identificada con **DNI N°78597750**, con fecha de nacimiento el **17/05/2014**; **HA DISPUESTO NOTIFICAR MEDIANTE EDICTOS**, al progenitor de la niña: El señor **ULLON VILLALOBOS JOSE**, identificado con **DNI N°47703098**, con domicilio en **CALLE 03 DE OCTUBRE 278, BAL. BUENOS AIRES SUR, DISTRITO DE VICTOR LARCO HERRERA, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD**; a fin de que tome conocimiento del estado del procedimiento y sobre las Resoluciones Administrativas emitidas.

Dejando el Expediente Administrativo a **SU DISPOSICIÓN**, por el plazo de **cinco (5) días hábiles** de acceso al expediente; pudiendo además, apersonarse a las instalaciones de la **Unidad de Protección Especial de La Libertad**, sito en la Calle Paraguay N° 309-313, Urb. El Recreo, distrito y provincia de Trujillo, en el horario de lunes a viernes de 08:00am a 17:00horas, previa coordinación contactarse a través del correo electrónico mesadepartesevirtualupelalibertad@mimp.gob.pe, al teléfono 016261600, Anexo 7400 o al celular 957379292; concediéndose un plazo de tres (3) días hábiles para presentar los alegatos y documentos que estimen conveniente, vencido el plazo se procederá a solicitar la declaración provisional de desprotección familiar y continuar con el trámite correspondiente.

Trujillo, 18 de febrero de 2026.